

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS
MIL VEINTIDOS (2022).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00178-00

**PROCESO: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL.**

DEMANDANTE: CARIDAD ACEVEDO BARRIOS Y OTROS.

**CAUSANTE: JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS & SEBASTIANA
BARRIOS MARIMON.**

AUDIENCIA VIRTUAL TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 1 DE AGOSTO DEL 2022 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 1 DE AGOSTO DEL 2022 HORA: 12:00 M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

HEREDEROS RECONOCIDOS:

CARIDAD ACEVEDO BARRIOS

SOLILUZ ACEVEDO BARRIOS

NELSY ACEVEDO BARRIOS

MARTHA ACEVEDO BARRIOS

HIRLIS ACEVEDO BARRIOS

JULIO ACEVEDO QUINTERO.

**APODERADO DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS: RIGOBERTO
CORREA ACOSTA.**

ETAPAS SURTIDAS

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA Y PREVIA REVISION DE LOS
MEMORIALES ALLEGADOS SE RECONOCE LA CALIDAD DE HEREDERA
DE LA SEÑORA **CARIDAD ACEVEDO BARRIOS**, EN VIRTUD DEL



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

REISTRO CIVIL ALLEGADO CON NOTA MARGINAL QUE DA CUENTA DE LA CORRECCIÓN Y EL REMPLAZO DEL FOLIO ANTERIOR. EN EL SENTIDO QUE JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS. CAUSANTE EN ESTA SUCESIÓN ES EL PROGENITOR.

ESTA DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADO, SIN RECURSO POR LOS APODERADOS.

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

SE DIO INICIO Y SE LE SOLICITÓ AL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES PARA QUE VERBALIZARA EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE PREVIAMENTE HABIA REMITIDO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

SURTIDO LO ANTERIOR SE VERBALIZO EL INVENTARIO Y AVALUOS DE BIENES DEL (LOS) FINADO (S) **JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS & SEBASTIANA BARRIOS MARIMON** POR PARTE DEL (LA) APODERADO (A) JUDICIAL.

LUEGO DE LO ANTERIOR LA JUEZ DEL DESPACHO INDICO UNAS CONSIDERACIONES Y ORDENO CORREGIR EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL CONCEDIENDOLE UN TERMINO PARA ELLO.

VENCIDO EL TERMINO CONFERIDO Y PREVIO ENVIO DEL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS EL APODERADO JUDICIAL SUBSANO LAS FALENCIAS Y LO DISEÑO ASÍ:

ACTIVOS:

Derechos Reales.

PARTIDA # 1. EL DERECHO DE DOMINIO Y POSICIÓN sobre el bien inmueble de propiedad de SEBASTIANA BARRIOS MARIMON adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 2930 del 23-10-1986 de la Notaria 1 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 060-8621 y referencia catastral No 01-05-0106-0041-000, ubicado en Cartagena bolívar, carrera 25 Blas



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

de Lezo # 13 manzana Q casa –lote # 68- 51. El cual tiene un avalúo catastral fijado de común acuerdo de DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$200.433.000.00), el cual cuenta con los siguientes LINDEROS CABIDAS Y MEDIDAS: -Frente, ocho metros con sesenta (8.60 Mts) con calle 25 – Derecha, entrando, diez y nueve (19) metros; con propiedad de Humberto Pitalua; -Por la Izquierda, entrando en diez y nueve (19) Metros, con propiedad del señor Luis Bernal; -Por el fondo-ocho metros con sesenta (8,60)-Mts con propiedad de Dulia Bernal; -Este lote tiene una cavidad superficial de ciento ochenta y nueve metros cuadrados (189 Mts²)---

PARTIDA # 2. EL DERECHO DE DOMINIO Y POSICIÓN sobre el bien inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS y SEBASTIANA BARRIOS MARIMON adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 103 del 11-02-1965 de la Notaria 3 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 060-151434 y referencia catastral No 01-05-0150-0042-000, ubicado en Cartagena bolívar, barrio Blas De Lezo – manzana 1 lote # 20 también conocida como (C 24 64 A 25). Las partes de común acuerdo tasan el avalúo del inmueble en CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$133.357.000.00), el cual cuenta con los siguientes LINDEROS CABIDAS Y MEDIDAS: -Por el sur con calle de por medio y mide nueve metros (9,00 Mts), -Por el norte con el lote numero veinte y cinco (25) y mide nueve metros (9,00 Mts),- Por el oeste con el lote numero veinte y uno (21) y mide diecinueve metros con setenta y cinco cm (19.75 Mts),-Y por el Este con el lote numero diecinueve (19) y mide diecinueve metros con setenta y cinco cm (19.75 Mts),-y una superficie de ciento setenta y siete metros con setenta y cinco cm (177.75 Mts²)

PARTIDA # 3. EL DERECHO DE DOMINIO Y POSICIÓN sobre el bien inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 772 del 17-07-1974 de la Notaria 3 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 340-16994 y referencia catastral No 70713000300000050005000000000, ubicado el municipio de san Onofre sucre. El cual tiene un avalúo catastral de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOS MIL PESOS (\$121.002.000.00), el cual cuenta con los siguientes LINDEROS CABIDAS Y MEDIDAS: - Por el frente, que es el Este, camino de por medio que de Palo Alto conduce a Sabanas, linda con terrenos de propiedad de los hermanos Blanco Martínez y Gregorio Acosta respectivamente, -Por la derecha, en y que es el Norte, linda con terrenos que se reservan los vendedores y prometido en venta a Domitila Bello Marimon, -Por la izquierda, también entrando y que es el Sur, linda con propiedad de los hermanos Blanco Martínez, - y Por el fondo que es el Oeste, linda con hermanos Blanco Martínez, y tiene una superficie de 120 Ha

PARTIDA # 4. EL DERECHO DE DOMINIO Y POSICIÓN sobre el bien inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 717 del 13-05-1983 de la Notaria 2 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 340-15018 y referencia catastral No 70713000300000040008300000000, ubicado el municipio



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

de san Onofre sucre. El cual tiene un avalúo catastral de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$28.749.000.00), el cual cuenta con los siguientes LINDEROS CABIDAS Y MEDIDAS: -Por el norte, con propiedad que se reserva la señora Ascensión Acosta de Zarza, y mide Quinientos ochenta metros (580 Mts); -Por el sur, con propiedad de Pablo Blanco y mide Quinientos noventa y un metros (591 Mts); -Por el Oeste, con el camino que conduce a Palo Alto, en medio con propiedades de Domingo Teherán y Manuel Antonio Pájaro y mide en línea quebrada cuatrocientos treinta (430) metros; Y por el Este con propiedad de Julián Acosta, y mide cuatrocientos treinta (430) metros, , y tiene una superficie de 20 Ha -----

PARTIDA # 5. EL DERECHO DE DOMINIO Y POSICIÓN sobre el bien mueble tipo caminata marca Toyota, clase campero, modelo 1997, cilindraje 4500, placa GNG 356, tiene un avaluado de OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$8.070.000), de propiedad de SEBASTIANA BARRIOS MARIMON.

TOTAL ACTIVOS DE LA SUCESIÓN: -----\$491.611.000

PASIVO:

La sociedad conyugal de los causantes SEBASTIANA BARRIOS MARIMON y JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS tiene los siguientes pasivos:

1. Impuesto predial del bien inmueble de propiedad de SEBASTIANA BARRIOS MARIMON adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 2930 del 23-10-1986 de la Notaria 1 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 060-8621 y referencia catastral No 01-05-0106- 0041-000, ubicado en Cartagena bolívar, carrera 25 Blasdelezo # 13 manzana Q casa – lote # 68-51. Por un total de siete millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesos (\$7.724.134) a favor del distrito de Cartagena.

2. Impuesto predial del inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS y SEBASTIANA BARRIOS MARIMON adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 103 del 11-02-1965 de la Notaria 3 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 060-151434 y referencia catastral No 01-05-0150-0042-000, ubicado en Cartagena bolívar, barrio Blas De Lezo – manzana 1 lote # 20 también conocida como (C 24 64 A 25).por un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.828.395.00) a favor del distrito de Cartagena.

3. Impuesto predial del el bien inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 772 del 17-07-1974 de la Notaria 3 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 340-16994 y referencia catastral No 70713000300000050005000000000, ubicado el municipio de san Onofre sucre, por un total de



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

treinta y siete millones novecientos noventa y siete mil trescientos veinte dos pesos (\$37.997.322.00) a favor del municipio de san Onofre sucre.

4. Impuesto predial del bien inmueble de propiedad de JOSE DELIMIRO ACEVEDO BARRIOS adquirido por medio de compraventa, según escritura pública # 717 del 13-05-1983 de la Notaria 2 de Cartagena, distinguido con matrícula inmobiliaria No 340-15018 y referencia catastral No 70713000300000040008300000000, ubicado el municipio de san Onofre sucre, por un total de cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil cien pesos (\$5.499.100.00) a favor del municipio de san Onofre sucre.

5. Impuesto sobre vehículo automotor tipo caminata marca Toyota, clase campero, modelo 1997, cilindraje 4500, placa GNG 356, a favor de la gobernación de Bolívar por un monto de ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos (\$154.278), de propiedad de SEBASTIANA BARRIOS MARIMON.

TOTAL PASIVOS DE LA SUCESIÓN: -----\$55.203.229

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 501 DEL C. G. DEL P., Y POR NO HABER SIDO PRESENTADA OBJECCIÓN AL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO LE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN.

SE ORDENA COMUNICAR A LA DIAN EL INVENTARIO Y AVALUOS CONSOLIDADO EN ESTA DILIGENCIA A FIN DE QUE SE ALLEGUE EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE PAZ Y SALVO Y VERIFICAR SU ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO, POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO REMISORIO A LA DIAN.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A DECRETAR LA PARTICIÓN DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO NORMADO POR EL ART. 507 DEL C. G. DEL P., Y SE DESIGNÓ COMO **PARTIDOR (ES)** AL DR. (A) **RIGOBERTO CORREA ACOSTA**, Y SE LE CONCEDIÓ EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN, TAMBIEN DEBERAN ALLLEGAR A FIN DE EMITIR SENTENCIA EL PAZ Y SALVO TRIBUTARIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUCESION.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR EL (LA)
APODERADO (A).

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA
1 DE AGOSTO DEL 2022. A LAS 12:00 M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf862e0d7b7be33afeb7ae3591da882f6413718c71984fb6017225c5b123b8b**

Documento generado en 09/09/2022 12:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>